

tificado emitido por «Verband der Schadenversicherer e. V. (VdS)», para los aparatos detectores de incendios, con la certificación de organismo de control que posibilite la colocación de la correspondiente marca de conformidad a normas, de acuerdo con los artículos 2, 3 y 7 del capítulo II del anexo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y sus correcciones («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo de 1994), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, y la Orden de 16 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre,

Visto el dictamen favorable de 31 de marzo de 1995, emitido por el Ministerio de Industria y Energía, de equivalencia de las normas EN 54, partes 5, 7 y 8, con la norma UNE 23007, partes 5, 7 y 8, por la cual se ha de certificar el producto.

De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria («Boletín Oficial del Estado» del 23); la Orden de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 6 de junio), y en ejercicio de las competencias que tengo conferidas, he resuelto:

Primero.—Reconocer la citada equivalencia entre los certificados de conformidad a normas emitidos por «Verband der Schadenversicherer e. V. (VdS)» siguientes:

Número de certificado VdS de los detectores	Fecha de expedición
G298027	4 de junio de 1998
G298028	4 de junio de 1998

Y el certificado emitido por un organismo de control que posibilite la colocación de la correspondiente marca de conformidad a normas, de acuerdo con lo que establece el artículo 3 del capítulo II del anexo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, para los siguientes productos:

Certificado VdS G298027, detector termovelocimétrico: Tipo S-3000, clase 1, Art.-Nr.: 062700. En instalaciones automáticas de fuego se colocará en salas donde la altura no sea superior a 7,5 metros.

Certificado VdS G298028, detector térmico: Tipo S-3000, clase 1, Art. Nr.: 062750.

Para la instalación de estos detectores se tendrán que cumplir todas las especificaciones técnicas que se señalan en los respectivos informes del VdS.

Segundo.—El marcado identificativo de la concesión de la marca de conformidad a normas otorgada por «Verband der Schadenversicherer e. V. (VdS)» corresponde al logotipo siguiente:



Tercero.—La validez de esta concesión de equivalencia está supeditada a la posesión por parte de la empresa de las oportunas actualizaciones de los certificados de conformidad a normas de los diferentes aparatos emitidos por «Verband der Schadenversicherer e. V. (VdS)».

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de julio de 1999.—El Director general, Albert Sabala Durán.

17713 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por DAPSA: Embalaje combinado 4G, marca y modelo «Dapsa», Isodelsa 200, con contraseña H-571, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en apartado de correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado 4G, marca y modelo «Dapsa», Isodelsa 200, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «Eic-Enicre, Icict, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12547/99, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-571, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrados las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Dapsa», Isodelsa 200.

Características y productos autorizados a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, e independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 16 de julio de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 16 de julio de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado 4G.

Marca y modelo: «Dapsa», Isodelsa 200.

Nombre y número informe EIC: «Icict, Sociedad Anónima». BB.VC.12547/99.

Contraseña de homologación: H-571.

Características del material y envase

Fabricante: DAPSA.

Características:

Envases interiores:

Envase de plástico cilíndrico, en forma de tubo, de polipropileno con tapa de polietileno de baja densidad.

Tipo de cierre: Por tapa que entra a presión en la boca.

Dimensiones: Diámetro: 80 mm. Altura: 145 mm sin tapa y 147 mm con tapa.

Peso del envase vacío: 50 g.

Peso del envase lleno: 1.036 g.

Contenido: Cinco pastillas de 200 gramos de ácido tricloroisocianúrico seco.

Número de envases por caja: 12.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 354×264×162 mm. Peso de la caja vacía: 377 g.

Unión de la caja: Encolada. Caja sin imprimir.

Fabricante de la caja: DAPSA.

Peso de la caja llena: 13 Kg.

Gramaje total del cartón: 706 g/m².

Composición del cartón: KB 140/F 110/B 110/F 115/B 130.

Cerramiento de la caja:

Con cinta adhesiva de polipropileno de 5 cm de ancho.

Tipo de envase/embalaje: 4G.

Tipo de transporte: ADR/RID/TPF/IMO/IMDG/IATA/OACI.

Marcado: UN 4G/Y $\left\{ \begin{array}{l} K \\ /S/*/E/** \end{array} \right\}$ DAPSA.

Grupo de envase/embalaje: II y III (Y).

*: Año de fabricación.

** : Número de homologación.

Materias a transportar

ADR/RID: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Clase 5.1: Ácido tricloroisocianúrico seco. Nº ONU 2468, apartado 26.b.

IMO/IMDG: Grupo de envase/embalaje: II.

Clase 5.1: Ácido tricloroisocianúrico seco. Nº ONU 2468, página 5190.

IATA/OACI. Grupo de envase/embalaje: II.

Clase 5.1: Ácido tricloroisocianúrico seco. Nº ONU 2468, solamente en aeronave de carga. Instrucción de embalaje 511.

17714 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», con contraseña H-572: Embalaje combinado 4G, marca y modelo «Kadem», tipo 0201 (modelo americano B-1) para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera Tarragona-Lleida, kilómetro 35,5, municipio de Montblanc, provincia de Tarragona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Montblanc: Embalaje combinado 4G, marca y modelo «Kadem», tipo 0201 (modelo americano B-1) para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ECA, mediante informe, certificado y actas con clave 06/43/15/0/000780, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-572 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrados las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Kadem», tipo 0201 (modelo americano B-1).

Características y productos autorizados a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 19 de julio del 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de julio de 1999.—El Director general, por delegación (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre de 1996), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO AL ACTA Nº 06/43/13/1/000138

Peticionario de la homologación: «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada».

Tipo de envase: Embalaje según marginal 3.530.

Descripción del embalaje: Código de embalaje 4G.

Cajas de cartón ondulado tipo 0201 (modelo americano B-2) de dimensiones interiores: 490 × 390 × 310 mm, sin separador interior.

Pruebas realizadas:

Ensayo de caída y apilamiento según los marginales 3.552 y 3.555 del ADR.

Prueba de absorción de agua del cartón de la caja.

Gramaje y composición del cartón.

Resultado de todas las pruebas: Satisfactorio.

Conclusiones: Los resultados de las pruebas y ensayos de homologación realizados indican que el embalaje ensayado cumple todas las especificaciones exigidas para su homologación, pudiendo llevar impresa, cuando el Organismo oficial pertinente se la conceda, la siguiente leyenda:

Marcado del envase (según marginal 3.512): UN 4G/Z/22/S/99/E/XXX/Kadem,

en la que:

UN = Símbolo de las Naciones Unidas.

4G = Código del embalaje (caja de cartón).

Z = Símbolo del grupo de embalaje III.

22 = Peso bruto máximo del embalaje.

S = Código del embalaje combinado.

99 = Fecha de fabricación del embalaje.

E = Símbolo del país de homologación (España).

XXX = Número de homologación, cuando sea concedido.

Kadem = Nombre o anagrama del fabricante.

ANEXO ESPECIAL (CASTELLANO). HOJA 1 DE 5

Tipo de envase-embalaje: Caja de cartón ondulado, tipo 0201.

Marca y modelo: Modelo americano B-1 de dimensiones interiores: 490 × 390 × 310 mm, sin separadores interiores.

Nombre y número de informe del EIC: Expediente para la homologación de cajas de cartón ondulado tipo 0201 (modelo americano B-1). Número 06/43/15/0/000780.

Contraseña de homologación: H-572.

Características del material:

1. Para el cartón: Cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Composición: KB 200/SQ 180/K 2000/SQ 180/K 200.

Gramaje total: 1.176 g/m².

2. Para el envase exterior:

Bolsa de complejo plástico metalizado formado por dos capas: Una exterior blanca de 36 µ de espesor, impresa por un lado y metalizado por el otro, y otra capa interior de color negro, de 114 µ de espesor.

Espesor total: 150 µ.

Tipo de cierre: Por termosoldado.

Peso neto de cada bolsa: 1 Kg.

Número de bolsas por caja: 20.

Dimensiones y peso del embalaje exterior:

Dimensiones interiores: 470 × 170 × 174 mm.

Dimensiones exteriores: 500 × 405 × 335 mm.